



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA RD 17.10.18

Conforme a la Reunión de Directorio celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14.03 horas del día 17 de OCTUBRE de 2018, el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), deja constancia en la presente Acta de lo resuelto.

Presidida por el Lic. MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN, según lo dispuesto por el Decreto N° 83/18, la Reunión contó con la asistencia de los siguientes miembros designados por el Decreto 594/17: Ing. Daniel Alberto PERRONE, en carácter de VICEPRESIDENTE; Ing. Carlos Alberto María CASARES, en carácter de VOCAL PRIMERO; y Lic. Diego Fernando GUICHÓN, en carácter de VOCAL SEGUNDO.

Asimismo, se encontraban presentes la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 32 y 33 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio, obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.

El Señor PRESIDENTE, luego de constatar la existencia de quorum suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, dio por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Estado de situación de los procedimientos sancionatorios seguidos por el ENARGAS por estimaciones de consumos por parte de Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
2. Resultados de la evaluación de la situación en materia de indicadores de calidad de servicio.
3. Prórroga de la Resolución RESFC-2018-59-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que aprueba el Procedimiento Transitorio para la Administración del Despacho en el Comité Ejecutivo de Emergencia.
4. Evaluación de las penalizaciones de despacho en la normativa vigente. Curso de acción.
5. Modificación de la Resolución ENARGAS N° 138/95. Presentación del estado de situación.
6. Informe Anual 2017. Consideraciones sobre su aprobación. Informe Anual 2018. Consideraciones sobre la conformación de un Equipo Intergerencial para su elaboración y edición.
7. Propuesta de Georreferenciación de suministros de gas por redes.

En relación con el PUNTO 1. y luego de la presentación el estado de situación respecto de los

procedimientos sancionatorios seguidos contra dichas Licenciatarías, se RESUELVE: Ordenar a la Gerencia de Asuntos Legales que remita a este Directorio, en el plazo de quince (15) días corridos, el proyecto correspondiente, por GDE y previa intervención de la Secretaría del Directorio, para su suscripción.

En cuanto al PUNTO 2. se reseñó el antecedente plasmado en el Acta N° 327 de fecha 18 de mayo de 2018 y se invitó a la Gerente de Asuntos Legales, Dra. Marcela Valdez, quien expuso sobre los resultados obtenidos luego de la evaluación que efectuaron diversas unidades organizativas de este Organismo del estado actual de situación en materia de indicadores de calidad de servicio. En consecuencia, en razón lo expuesto y sugerido, se RESUELVE: Delegar en la Gerente de Asuntos Legales la suscripción de las Notas de puesta en consulta de los resultados de las evaluaciones realizadas a las Licenciatarías de Transporte y Distribución, las que deberán ser remitidas en el plazo de treinta (30) días corridos.

Respecto del PUNTO 3., considerando la reseña de los antecedentes, por el Ing. Luis Buisel, Gerente de Transmisión, que llevaron a la prórroga de la vigencia de la Resolución RESFC-2018-59-APN-DIRECTORIO#ENARGAS; se RESUELVE: INSTRUIR a la Gerencia de Transmisión para que, con la colaboración de las restantes unidades organizativas competentes en el tema, monitoree y evalúe el estado de situación y las condiciones de despacho de la Demanda Prioritaria y demás condiciones de borde que puedan requerir de la vigencia del “Procedimiento Transitorio para la Administración del Despacho en el Comité Ejecutivo de Emergencia”, a fin de comunicar a este Directorio la necesidad de una nueva prórroga de dicha Resolución; todo ello dentro de los treinta (30) días corridos antes del vencimiento del plazo de prórroga.

En relación con el PUNTO 4. Se RESUELVE: Instruir a las Gerencias de Transmisión y Asuntos Legales, con la colaboración de las unidades organizativas que correspondan, para que en el plazo de sesenta (60) días informen a este Directorio el estado de situación de la temática relacionada a las penalidades establecidas en la normativa de despacho, y el análisis respecto de la creación de una nueva normativa que permita normalizar no solo los consumos sin respaldo de gas, sino también los desvíos de inyecciones de los productores.

Respecto del PUNTO 5. considerando los antecedentes pertinentes que fueran dispuestos mediante Actas de Directorio N° 324 y N° 325 y la exposición del Coordinador de Normalización Técnica, Ing. Horacio Barbosa sobre el estado de las actuaciones, se RESUELVE: ORDENAR a la Coordinación de Normalización Técnica, a la Gerencia de Distribución y a la Gerencia de Asuntos Legales, que remitan a este Directorio, en el plazo de sesenta (60) días corridos, el proyecto correspondiente, por GDE y previa intervención de la Secretaría del Directorio, para su suscripción.

En cuanto al PUNTO 6. destacándose la importancia del Informe Anual y la labor desarrollada por el ENARGAS en su conjunto para su confección, se RESUELVE: 1) APROBAR el Informe Anual 2017; 2) INSTRUIR a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales para que efectúe su correspondiente difusión y junto con el Departamento de Tecnología de la Información dispongan su publicidad en el sitio web del ENARGAS; 3) INSTRUIR a las Unidades Organizativas de este Organismo para que indiquen a la Coordinación de Normalización Técnica, el integrante de la misma que integrará un Equipo Intergerencial a fin de colaborar con dicha Coordinación para la elaboración del Informe Anual 2019; y 4) INSTRUIR a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales para que tenga en consideración la función desarrollada por la Coordinación de Normalización Técnica respecto de la coordinación y elaboración del Informe Anual de cada año, ante una eventual modificación de la estructura de este Organismo.

En relación con el PUNTO 7. se invitó al titular del Departamento de Tecnología de la Información, Ing. Marcos Sayoni, para que exponga sobre el mismo. En consecuencia, se RESUELVE: Instruir al Departamento de Tecnología de la Información a que elabore un plan de trabajo para completar las tareas ya realizadas, e instrumentar un procedimiento para su actualización permanente; 2) Convocar durante los próximos quince (15) días a las licenciatarías de distribución a tener un encuentro en el ENARGAS con fecha a definir, a los efectos de conformar un Grupo Técnico coordinado por DTI para avanzar con el plan

de trabajo mencionado en el punto a).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las 14.35 horas, firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización.